



## AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

### Subasta 04-2018-2019

### **Arrendamiento, Administración y Operación del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles de Aibonito y el establecimiento de un Concesionario para la Venta de Alimentos y Refrigerios.**

El Municipio Autónomo de Aibonito, recibirá propuestas para el arrendamiento, administración y operación del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles de Aibonito y el establecimiento de un Concesionario para la venta de Alimentos y Refrigerios; las personas o entidades jurídicas interesadas deben entregar los Pliegos y Condiciones de la Subasta con su oferta junto a los documentos requeridos, en sobres sellados hasta las 10:00am del 24 de abril de 2019 en la Oficina de Secretaria Municipal en la Casa Alcaldía. La apertura de los mismos será a las 10:30am.

Los Pliegos de Subasta con las especificaciones podrán obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal o en la página de internet [www.aibonitopr.net](http://www.aibonitopr.net), a partir de la publicación de este aviso. Todo licitador interesado en participar en la Subasta, deberá someter una fianza de Licitación (Bid Bond) equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la propuesta, mediante cheque certificado o fianza de una Compañía Aseguradora reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Todo licitador será responsable de someter adjunto a la licitación, todos los documentos debidamente cumplimentados, según se indican en los pliegos y especificaciones de la Subasta.

La Honorable Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Aibonito, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualesquiera de las propuestas y de adjudicar la buena pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio, tomando en consideración otros factores que no sean los del precio solamente, igualmente se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la subasta.

De tener alguna duda o necesitar mayor información, puede comunicarse al 787-735-8181 ext. 7025

Plan. Angélica M. Camacho González  
Presidenta de la Junta de Subastas



## Subasta 04-2018-2019

### **Arrendamiento, Administración y Operación del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles y el establecimiento de un Concesionario para la Venta de Alimentos y Refrigerios.**

La Ordenanza #13 Serie 2018-2019, autorizó al Hon. Alcalde William Alicea Pérez a arrendar las facilidades del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles, por medio de un procedimiento formal de subasta pública. El Municipio Autónomo de Aibonito ha determinado que es útil y conveniente para el interés público el arrendamiento de dicha propiedad a una entidad que resulte ser el mejor postor, que pague el canon de arrendamiento que más adelante se dispone y que se encargue de ofrecer el mantenimiento y la seguridad necesarias a dichas facilidades, a la vez que se promueva el uso apropiado de las mismas, consistente en actividades culturales, sociales, turísticas y de otra naturaleza que vayan dirigidas a la niñez, a desarrollar actividad económica y actividades en beneficio para nuestra comunidad.

#### **Proyecto:**

Arrendamiento, Administración y Operación del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles; y el establecimiento de un Concesionario para la Venta de Alimentos y Refrigerios.

#### **Descripción de la Subasta:**

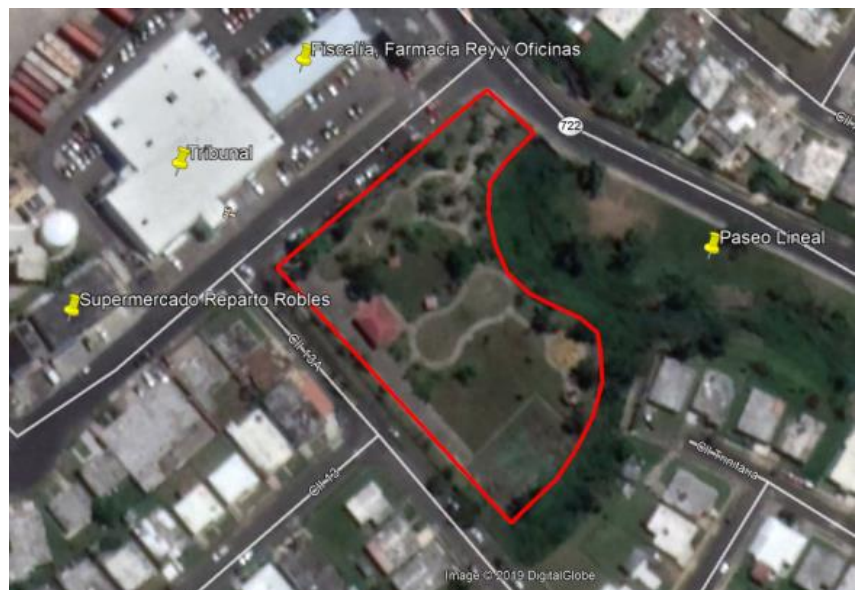
El Municipio propone establecer un contrato de arrendamiento, administración y operación del Parque Infantil de la Urb. Reparto Robles de Aibonito. Además la entidad seleccionada está autorizada a establecer un concesionario (tipo cafetería) para la venta de alimentos y refrigerios.

#### **Rústica del predio:**

Predio de terreno can cabida de 6,386.47 metros cuadrados equivalente a 1.6 cuerdas, radicado en el barrio Robles de Aibonito y colindando al NORTE con la Calle 18 de la Urb. Reparto Robles, al OESTE con la Calle 13A de la Urb. Reparto Robles, al SUR con la Urb. Brisas de Aibonito y al ESTE con terrenos del Paseo Lineal de Abonito. La propiedad consta inscrita a favor del Municipio de Aibonito en el Registro de la Propiedad.

Número de Catastro:

297-059-113-02.



**Concesionario:**

La estructura está construida en hormigón con cabida aproximada de 715 pies cuadrados. La misma cuenta con lo siguiente:

- a. Área total de la estructura: 31' 7" x 23'
- b. Área para establecer la cocina: 10' 6" x 8' 6"
- c. Covacha (entre cocina y baños): 6' x 2' 9"
- d. Baños (hombre y mujer): 9' 1/2" x 10' 8"
- e. Área abierta bajo techo frente a la cocina: 21' 1/2" x 14'
- f. Almacén (Área posterior): 8' 1" x 8' 5"
- g. Acera frente a la estructura (tiene piso en hormigón, pero sin techo) : 15' x 28'



No se permitirá la venta ni consumo de bebidas alcohólicas. La estructura se renta “as is” y es responsabilidad del administrador preparar la misma para la operación del Concesionario. El Administrador también podrá llevar a cabo actividades dirigidas a los niños en las otras áreas del Parque Infantil, como por ejemplo: Cine al Aire Libre, Obras de teatro, Musicales, etc. El Parque Infantil y el Concesionario será con el uso exclusivo al autorizado en esta subasta y el Permiso de Uso otorgado.

- ❖ Se deberá presentar la propuesta sobre el negocio a establecer en el Concesionario.

**Horario:**

El Municipio requiere que se garantice el siguiente horario de operación del Parque:

Lunes	Opción: Cerrado al público para mantenimiento
Martes a Viernes	10am – 6pm
Sábados y Domingos	9am – 7pm
Días Feriados	10am – 7pm

Si el día Feriado cae lunes, se recomienda cerrar el martes para mantenimiento. También se puede proponer el mantenimiento fuera del horario de operación a modo de que no tenga que cerrar ningún día. El administrador podrá abrir más temprano y cerrar más tarde si lo desea, siempre y cuando se cumpla con el horario propuesto por el Municipio.

- ❖ Se deberá presentar como parte de la propuesta el horario a establecer

**Alquiler para Actividades Privadas:**

El Administrador se hará cargo del alquiler del Gazebo que está al lado de la cancha y de los bohíos pequeños para actividades privadas como cumpleaños etc. El costo por el alquiler se deja a discreción del administrador, siempre y cuando sea uno accesible a la Comunidad. También será discreción del Administrador alquilar el espacio del área abierta que forma parte de la estructura en hormigón.

- ❖ Deberá incluir los costos por alquiler en la propuesta.

El Municipio de Aibonito está exento de todo tipo de pago y podrá realizar cualquier actividad, siempre en coordinación con el administrador.

### **Estacionamiento:**

Se designará un espacio en el Paseo Lineal para estacionamiento del Parque Infantil. El Administrador podrá entrar su vehículo al Parque sólo para cargar y descargar mercancía del concesionario. Por motivos de seguridad, no se permitirá la entrada de otros vehículos al Parque. El Municipio establecerá un área para estacionamiento en el área del Paseo Lineal que colinda con la PR-722, con excepción de los días (12 días aprox. anualmente) durante la celebración del Festival de Las Flores.

### **Póliza de Responsabilidad Pública:**

La empresa seleccionada relevará al Municipio de cualquier reclamación que pueda instar persona alguna por actuaciones u omisiones de los representantes de ésta en la operación del concesionario en dicha facilidad. Se le requerirá una Póliza de Responsabilidad Pública por un millón de dólares (\$1,000,000.00) donde el Municipio aparezca como Co Asegurado.

### **Responsabilidades del Administrador:**

El Administrador del Parque Infantil tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar el horario de operación establecido por el Municipio.
- Ofrecer mantenimiento y limpieza a todo el Parque Infantil (áreas verdes, gazebos, cancha, concesionario y baños).
- Administrar el alquiler del Gazebo ubicado al lado de la cancha y los bohíos pequeños para la celebración de actividades privadas.
- Mantener los baños limpios y accesibles para todas las personas de utilicen el parque.
- Abrir y Cerrar el Parque Infantil.
- Mantener el orden del Parque y velar por el buen uso de los “Playgrounds”.
- Informar al Municipio sobre cualquier daño o desperfecto en los “Playgrounds” a modo de poder reclamar a la garantía.
- Reparar cualquier daño a la facilidad existente cuyo costo no exceda de los \$300.00 (excluyendo los “Playgrounds”).
- Obtener los permisos requeridos por ley para la operación del Concesionario.
- Será también responsable del pago de la electricidad, agua, teléfono e internet y cualquier otro tipo de utilidad que sea instalada.
- Pagar al Municipio el costo por alquiler mensual.

### **Responsabilidades del Municipio**

Actualmente el Municipio se encuentra realizando múltiples mejoras al Parque Infantil que incluyen:

- Instalar nuevos equipos de “Playgrounds”.
- Reparar los bancos, gazebo y bohíos.

- Reparar los baños.
- Reparar toda la luminaria.
- Pintar y reparar el área de la cancha.
- Limpiar y pintar todas las áreas.

La facilidad se entregará en excelente estado y será responsabilidad del Administrador mantenerla.

### **Costo por Alquiler:**

El Municipio propone un pago mínimo por alquiler de \$350.00. El arrendatario se hará cargo de las responsabilidades explicadas anteriormente.

### **EVALUACIÓN:**

La Junta de Subastas evaluará las propuestas recibidas tomando en consideración todos los elementos a continuación:

- Propuesta para el Concesionario.
- Horario de Operación del Concesionario y del Parque Infantil.
- Propuesta de Mantenimiento para el Parque.
- Costos que establecerá para el alquiler de espacios (Gazebo, Bohíos, Área del Concesionario, etc) a la ciudadanía.
- Propuestas de Actividades dirigidas a niños.
- Experiencia previa.
- Evidencia de Capacidad económica.
- Propuesta para el canon de arrendamiento al Municipio (mínimo de \$350).
- Otros beneficios adicionales propuestos.

### **ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Se concederá hasta el día, 24 de abril de 2019 hasta las 10:00am para entregar su propuesta en sobre sellado en la Oficina de Secretaría Municipal ubicada en la Casa Alcaldía. La Junta de Subastas abrirá las propuestas sometidas en una reunión que se llevará a cabo el mismo día a las 10:30am.

De necesitar más información adicional o desea visitar el Parque, puede comunicarse a:

Oficina de Planificación al 787-735-8181 Ext. 7050

Oficina de Secretaría Municipal al 787-735-8181 ext 7025

Escribir al correo electrónico: [aibonitosubastas@gmail.com](mailto:aibonitosubastas@gmail.com)